

“Fundamentos éticos de la Constitución española”

Nombre y apellidos _____ Curso _____ Fecha _____



Entrevista a **Javier Pérez Royo** publicada en eldiario.es el 6 de diciembre de 2015: “La Constitución no resuelve ningún problema pero sin ella no se resuelve ninguno. En ningún país del mundo, la Constitución da respuesta a ningún problema concreto de los que se nos plantean en la convivencia pero es la norma que permite que se pueda dar una respuesta política y jurídicamente ordenada a todos los problemas que se plantean. Es el sine qua non, la premisa necesaria para que se pueda dar esta respuesta a los problemas que plantea la convivencia”.

¿En 1978 se hizo la mejor Constitución posible en ese momento?



«Posiblemente. La Constitución se hizo en las condiciones que se hizo, con un régimen nacido de una guerra civil, con todos los aparatos de poder funcionando y ante una oposición desarticulada, prácticamente sin consistencia y con una población muy pasiva, muy atemorizada por el recuerdo todavía muy vivo de la guerra. Como consecuencia se llegó a un pacto con un desequilibrio extraordinario. Con todo, no fue un mal pacto. Permitted salir del conflicto peor que ha tenido la sociedad española en los últimos dos siglos de una manera relativamente pacífica. Permitted ir construyendo un Estado democrático, incorporarse a la Unión Europea, que por primera vez la diversidad territorial de España quedara reflejada no en la Constitución pero sí en el conjunto de la Constitución y los Estatutos de Autonomía. Permitted avances importantísimos en materia de derechos civiles, como el divorcio, el aborto, el matrimonio homosexual. Se reconoció el derecho a la educación, que no se había hecho nunca, y muchas cosas más.

Estos treinta años después de la muerte de Franco y hasta 2010 han sido los mejores de la historia de España y, en consecuencia, la Constitución ha hecho un buen servicio a la sociedad española. Pero se hizo en las condiciones que se hizo y ahora estas condiciones pesan ya de forma extraordinaria y ya no corresponde en absoluto a lo que es hoy la sociedad española».

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN Y COMPRENSIÓN (por equipos o individualmente exponer los resultados en clase)

1. ¿Qué significan las palabras o expresiones siguientes? **Convivencia, sine qua non, régimen (político), aparatos de poder, pacto.**
2. Explica con tus palabras la respuesta de Pérez Royo a la pregunta del periodista.

La Constitución española de 1978



El 20 de noviembre de 1975 murió el general Franco y seguidamente se inició un proceso de reforma política que significó el paso del Estado dictatorial nacido en la **Guerra Civil (1936-1939)** a una democracia de carácter liberal similar a las de Europa occidental. Uno de los momentos fundamentales de esta etapa, llamada de la **Transición**, fue la elaboración y aprobación de la Constitución de 1978.

El primer artículo de la Constitución española empieza con la siguiente definición del Estado español:

España se constituye en un Estado social y democrático de Derecho, que propugna como valores superiores de su ordenamiento jurídico la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político.

Esto significa que **España se define como un estado de derecho, como un estado democrático y como un estado social**. Esta definición muestra que, en la sociedad española y en los ponentes que elaboraron la Constitución, existía la voluntad explícita y firme de construir un estado moderno y avanzado, equiparable a los del mundo occidental.

1. **Estado de derecho** significa que el poder del Estado tiene una limitación, es decir, que se dan unos ámbitos determinados de la vida privada y también de la vida social en los que el Estado no debe interferir. Precisamente esta limitación permite distinguir si un estado es o no totalitario: un estado es totalitario o autoritario si no somete su poder a una limitación, y es un estado de derecho si se somete a las limitaciones que establece el derecho, es decir, si todas las instituciones del estado se rigen también por el derecho -la ley o la normativa jurídica- como todos los ciudadanos.

(Así, en un estado de derecho, ninguna autoridad puede leer mis *wassaps* o mis correos electrónicos sin que medie la intervención de un juez; ningún policía puede entrar en mi casa en contra de mi voluntad sin una orden judicial; las opiniones de las personas, las asociaciones políticas o las sindicales sólo pueden prohibirse por la decisión de un juez. Todos estos aspectos son limitaciones a las que se someten el Estado y sus funcionarios).



Por tanto, en la ley se deben explicitar los ámbitos de libertad (derechos y libertades) que se reconocen a las personas y a los grupos en los que el Estado no puede intervenir. Al mismo tiempo, hay que establecer unos órganos jurídicos -los tribunales, por ejemplo- que garanticen esa limitación del Estado.

2. **Estado democrático** significa que los ciudadanos participan o pueden participar en el funcionamiento y control de las distintas instituciones del Estado, y que existe pluralidad de opciones políticas. Así, los ciudadanos participan en las decisiones que se toman en los órganos de poder del Estado a través de las diversas opciones políticas libremente planteadas.



Es, por tanto, condición necesaria de un estado de un estado democrático que haya libertad para que cada grupo y sector social pueda plantear sus propuestas. Así pues, en la Constitución

española, que define España como un estado democrático, se especifica el conjunto de derechos políticos de los ciudadanos españoles.



3. **Estado social** significa que, a diferencia del Estado liberal abstencionista típico del siglo XIX, el Estado interviene en los asuntos económicos de la sociedad con el fin de garantizar que todos los ciudadanos tengan unas condiciones de vida dignas, de

forma que pueda hacerse efectiva la igualdad de oportunidades de todos los ciudadanos. La intervención del Estado en la vida social y económica implica, además, que los derechos personales y políticos pueden ser reales, es decir, pueden ejercerse de forma efectiva.

3. **Resume con tus propias palabras que España es un estado de derecho, democrático y social. Pon ejemplos positivos y negativos para cada caso. Por ejemplo, el seguro de desempleo es un ejemplo positivo en el marco del estado social; algunos desahucios son ejemplos negativos.**